



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO
ENERO 2020

ADRIANA GIRALDO RAMÍREZ
Jefe Control Interno

Auditor

Deicy Marcela Ayala Ruiz
Contratista - OCI

OFICINA DE CONTROL INTERNO
FEBRERO 2020

ANM-OCI-012-2019

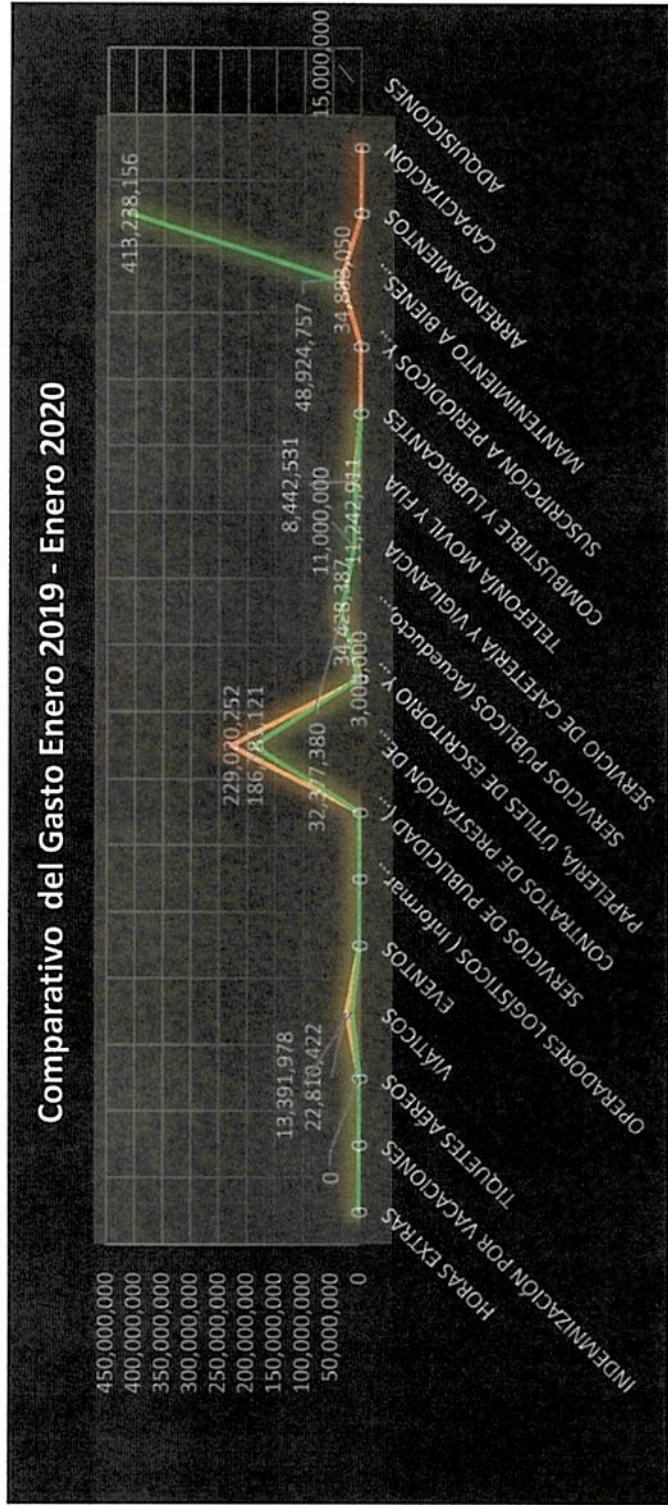
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

MES DE SEGUIMIENTO: ENERO de 2.020
OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería - ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Art. 22 Decreto 1737 de 1998 –modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012).

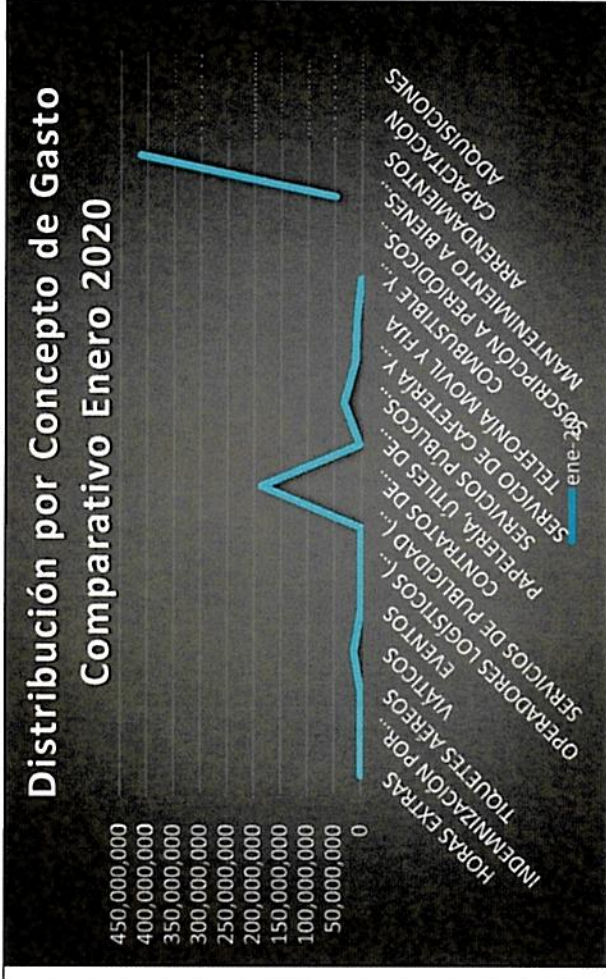
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación se expone el consolidado correspondiente al mes de Enero de 2020, considerando que durante la vigencia 2019 la Entidad aplicó por primera vez las normas NIIF, el presente seguimiento se presenta información comparada, así como sus variaciones.

Para el mes de enero, el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 09 de 2018, presentan afectación en nueve de los diecisiete rubros discriminados, respecto del mes de enero de la vigencia anterior un aumento equivalente al 220.27% al pasar de \$332.390.022 a \$732.155.923 de la vigencia actual. El siguiente gráfico da cuenta del comparativo en mención:



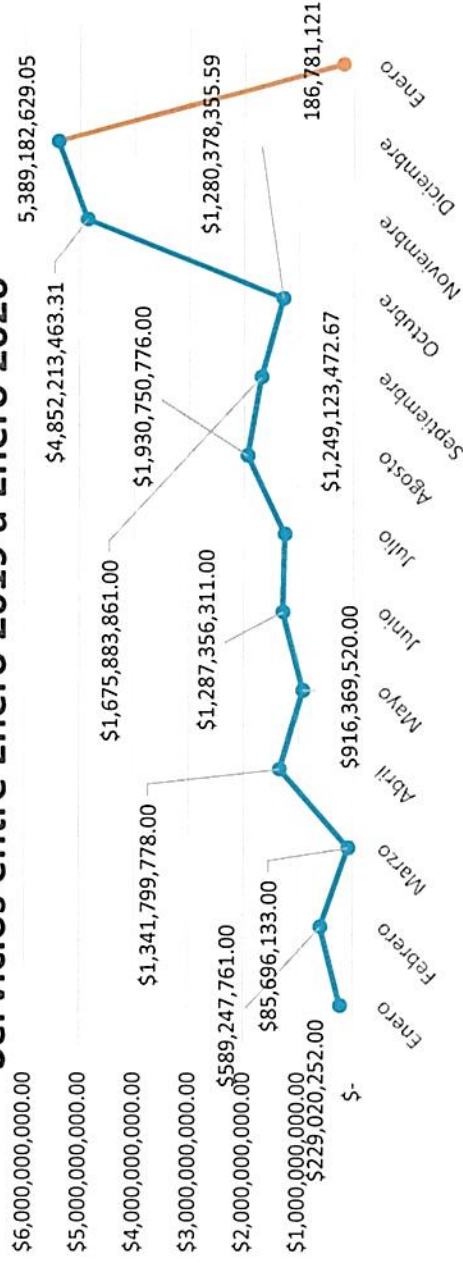
El gasto de la Entidad por rubro y el porcentaje con gráfico que permite observar la variación por rubro y se presenta a continuación, así:



Concepto de Gasto	Diciembre/19	%
HORAS EXTRAS	0	0,07%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	0	0,18%
TIQUETES AÉREOS	0	0,00%
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	13.391.978	3,61%
EVENTOS	0	0,00%
OPERADORES LOGÍSTICOS (Informar DAPRE)	0	3,74%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD (Informar DAPRE)	0	0,01%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	186.781.121	84,71%
SERVICIOS PÚBLICOS (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas)	3.000.000	0,00%
SERVICIO DE CAFETERÍA Y VIGILANCIA	32.377.380	0,80%
TELEFONÍA MOVIL Y FIJA	11.000.000	0,17%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	8.442.531	0,01%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DATOS	0	0,00%
MANTENIMIENTO A BIENES INMUEBLES (Incluye Administración Pisos 8,9 y 10, L7 T7)	48.924.757	0,00%
ARRENDAMIENTOS	413.238.156	6,30%
CAPACITACIÓN	0	0,32%
ADQUISICIONES		2,05%
TOTALES	15.000.000	
	732.155.923	100,00%

Para el mes de enero de 2020 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN” tiene una incidencia amplia respecto al gasto, con una participación global del mes del 84.71% y en comparación con el periodo de diciembre una disminución del 2.785.29%. Al respecto la OCI hace el llamado para que se fortalezca la planeación estratégica entorno a la validación de las necesidades de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ANM con el fin de asegurarse de cumplir lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*”, dentro de la gráfica se plasma la variación entre enero 2019 y enero de 2020:

Variación del Gasto Contratos de Prestación de Servicios entre Enero 2019 a Enero 2020



Dentro del periodo se observa que hubo una disminución en las comisiones, transporte y viáticos cuya comparación con el mismo periodo de a vigencia anterior presenta una disminución del 41.30%; es preciso tener en cuenta lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial en su numeral 2; no se observa afectación al gasto de las indemnizaciones por vacaciones ni de horas extras, los servicios públicos presentaron disminución 5.96%, la telefonía con una disminución del 24.91%, es importante destacar que no se observó afectación para el rubro de arrendamientos en la vigencia anterior, el valor para el periodo actual corresponde a \$413.238.156, en el caso de mantenimiento de bienes inmuebles y adquisiciones se tuvieron en cuenta de forma discriminada para el periodo a fin de realizar el control pertinente, con un porcentaje de participación global dentro del mes de 6.68% para el primero y para las adquisiciones de 2.05%. La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución, evitando así que el gasto se refleje en un solo periodo mostrando una sobre ejecución.

ELABORÓ *Deicy Marcela Ayala Ruiz* Deicy Marcela Ayala Ruiz – Contratista OCI

APROBÓ *Adriana Giraldo Ramirez* ADRIANA GIRALDO RAMIREZ - Jefe Oficina de Control Interno